

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DEL FRONTEND DE LA MIGRACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN ME_JORA C DE LA AGENCIA DE LA CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA (ACSA), PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Expte. 1027_2026.

Memoria Justificativa de la necesidad

SEVILLA, A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

Memoria Justificativa Expte. 1027_2026
Página 1 de 5

FIRMADO POR	ESTEBAN TORO QUIJANO	13/07/2026 10:05:05	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	UUM32WWJALJQ77L3DRN67L6UM26UGG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	SERVICIOS A CONTRATAR.	3
3.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	4
4.	FINANCIACIÓN.	5
5.	FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN.....	5
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5

FIRMADO POR	ESTEBAN TORO QUIJANO	13/07/2026 10:05:05	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	UUM32WWJALJQ77L3DRN67L6UM26UGG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. INTRODUCCIÓN.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P. (en lo sucesivo FPS) es una entidad adscrita a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía y se estructura en torno a tres líneas de actividad de servicios al Sistema Sociosanitario Público de Andalucía: apoyo y gestión a la investigación, desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones y formación y evaluación de competencias técnicas profesionales. En el ámbito de la I+D+i en Salud, la FPS es la entidad central de apoyo y gestión de la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Se encarga de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en esta Comunidad Autónoma.

La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (en adelante ACSA) se encuentra dentro de la estructura de la FPS y su finalidad es impulsar la cultura de la calidad y la mejora continua de los servicios que prestan las organizaciones y los profesionales sanitarios y de servicios sociales, reto que la ACSA afronta impulsando herramientas y servicios específicos, buscando siempre la excelencia en la atención a la salud y el bienestar social.

La necesidad de la contratación objeto de la presente memoria es la obsolescencia tecnológica del sistema actual. Por ello, se considera necesaria la contratación de los servicios de desarrollo de la parte del Frontend de la migración tecnológica de la aplicación de soporte integral al proceso de certificación de Centros y Unidades (ME_jora C) y otros entornos desarrollados o en desarrollo con la misma arquitectura tecnológica, desarrollada por la ACSA, y que pertenece a la FPS, de forma que se garantice la continuidad de los servicios que esta entidad presta dentro del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA).

2. SERVICIOS A CONTRATAR.

La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, centro dependiente de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P., necesita contratar la prestación de los servicios de desarrollo del Frontend de la migración tecnológica de ME_jora C y otros entornos desarrollados con la misma arquitectura software.

En consecuencia, el servicio a realizar por la empresa contratista deberá ajustarse a las especificaciones técnicas y demás instrucciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas, así como en las restantes disposiciones que resulten de aplicación.

De forma resumida, los requisitos mínimos y especificaciones técnicas son las siguientes:

- Plataformas desarrolladas en los siguientes entornos:
 - o **Backend** consistente en una **API REST** para el intercambio de información entre los diferentes componentes del sistema multiplataforma, que está implementándose mediante Microsoft.NET Core, y de una o más soluciones **Frontend** que faciliten el acceso a la información y funcionalidades clave en dispositivos móviles.
 - o El **entorno tecnológico** de la plataforma en Frontend y Backend es: **Vue 3; Quasar 2 y node.js 16.**
- Alcance de los trabajos:

FIRMADO POR	ESTEBAN TORO QUIJANO	13/07/2026 10:05:05	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	UUM32WWJALJQ77L3DRN67L6UM26UGG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Nuevas funcionalidades en el Frontend, aplicación SSR implementada mediante Vue y Quasar.
- Pruebas para la puesta en producción de módulos migrados.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la prestación de servicios descrita en el apartado precedente y conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del presente expediente, se precisan Dos **Perfiles** profesionales de Desarrollador (a), dentro de la Familia de perfiles de desarrollo (3), establecidos en la Instrucción 1/2024, de 2 de abril, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, por un total de **3.840 horas** durante la duración del contrato.

Determinación de la tarea conforme a la cláusula 4 Alcance de los trabajos del Pliego de Prescripciones Técnicas	Horas destinadas a cada tarea
A.1	640
A.2	1800
A.3	400
A.4	400
B	600
TOTAL	3.840

El presupuesto base de licitación se ha calculado para la duración inicial prevista del contrato, de un (1) año, y que asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS EUROS (133.258,75 €), IVA incluido.** A esta cantidad le corresponde el desglose siguiente: la Base Imponible asciende a 110.131,20 €, y la Cuota IVA que le corresponde asciende a 23.127,55 €.

En relación al valor estimado del contrato, éste se ha determinado sumando:

- el importe correspondiente al periodo inicial del contrato,
- las posibles prórrogas previstas,
- y, en su caso, la modificación prevista conforme a la normativa aplicable.

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (242.288,64 €) IVA excluido.**

Al valor estimado del contrato le corresponde el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL (IVA no incluido)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 1 AÑO	110.131,20 €	110.131,20 €
MODIFICACIÓN 20%	20%	22.026,24 €
POSIBLE PRÓRROGA 12 MESES	110.131,20 €	110.131,20 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	220.262,40 €	242.288,64 €

De esta manera se ha seleccionado el procedimiento de adjudicación y de publicidad aplicable al presente expediente de contratación. Las obligaciones económicas serán exclusivamente las que se deriven de los servicios contratados por parte de la FPS, siempre que se presten a conformidad de ésta.



4. FINANCIACIÓN.

El contrato objeto de la presente memoria será financiado con cargo al Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) concedido a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN.

Al tratarse de un contrato de servicios en el que el valor estimado del contrato supera el umbral de 216.000 euros fijado en el artículo 22.1.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos que hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, el procedimiento de adjudicación utilizado para iniciar el expediente de contratación objeto de la presente memoria será el procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La tramitación será ordinaria.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación y la financiación de la misma conforme al Programa de Actuación, Inversión y Financiación de esta Fundación y, siendo considerado este servicio como necesario para el desarrollo de la actividad de la ACSA, se ha optado por una duración de 1 año, con posibilidad de una prórroga, por el mismo periodo de un (1) año, conforme a lo establecido en el artículo 29 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de duración inicial del contrato será de un (1) año. Dicho plazo podrá ser prorrogado antes de su finalización por un periodo de un (1) año, teniendo dicha prórroga carácter potestativo para el órgano de contratación y obligatorio, en su caso, para la empresa contratista.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Esteban Toro Quijano.
Subdirector de Sistemas de Información y Tecnología.
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.

FIRMADO POR	ESTEBAN TORO QUIJANO	13/07/2026 10:05:05	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	UUM32WWJALJQ77L3DRN67L6UM26UGG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	